CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CPS-RIVDP-02-2025

CONTRATO No.:	**CPS-RIVDP-02-2025**
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMINETO DEL CONVENIO 002 de 2025 DEL RESGUARDO INDIGENA DE URRAO – ANTIOQUIA.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS
IDENTIFICACIÓN:	901034365-8
CONTRATISTA:	GONZALO DOMICO BAILARIN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1001762992
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA UNO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ML/C $9.181.185
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO MESES, CONTADOS A PATIR DEL ACTA DE INICIO.

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO
1 Facilitador por municipio en Urrao. Perfil: Experto indigena bachiller o tecnico con experiencia de 1 a 2 años en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.	Mes	5	1.836.237	9.181.185	9.181.185

Entre los suscritos a saber, ANDRÈS FELIPE CARUPIA BAILARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1048017709 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO DE VALLLDE PERDIDAS** en su condición de cabildo indigena legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras mediante resolución N° 50 del 17 de octubre de 1995. según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de octubre de 2022 y con acta de posesión de fecha 21 de octubre de 2022, y otro prorroga de dos años hasta julio 26 del 2026 , suscrita por la Alcaldía Municipal de URRAO del departamento ANTIOQUIA, para el período del 21 de Octubre de 2022 al 31 de Octubre de 2024. Y por la otra, **GONZALO DOMICO BAILARIN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1001762992, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-RIVDP-02-2025**, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMINETO DEL CONVENIO 002 de 2025 DEL RESGUARDO INDIGENA DE URRAO – ANTIOQUIA."

UNSPSC: **80111600 – Servicios de personal temporal**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	80	11	16	00	80111600

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el convenio a las que sea citado por el resguardo indígena de valle de perdidas.
2. Cumplir con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   - Procurar el cuidado integral de su salud.
   - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
   - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información, en general, que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. facilitar la conformación, reglamentación y puesta en funcionamiento de una instancia de coordinación entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los Resguardos Indígenas Êmberâ de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, para la toma de decisiones orientadas a la planeación y manejo del área traslapada del Parque Nacional Natural Las Orquídeas.
2. Facilitar la formulación e implementación conjunta de una estrategia local de prevención, vigilancia y control en el área traslapada, articulando a los diferentes actores como la Asociación de Cabildos Indígenas, Corpourabá, Alcaldías, Gobernación de Antioquia, entre otros.
3. facilitar Apoyar la formulación y gestión para el saneamiento predial del área traslapada, que aporte a la iniciativa de los resguardos para la ampliación de los mismos.

4. Facilitar la formulación e implementación de las capacitación a las autoridades indígenas y a la guardia indígena para el control territorial, que aporte a la gobernanza del Parque Nacional Natural Las Orquídeas y al cuidado del territorio.
5. Acompañar la formulación, gestión e implementación de un proyecto de restauración ecológica participativa entre el Parque Nacional Natural Las Orquídeas y los resguardos de Valle de Pérdidas, que permita la recuperación y el manejo sostenible de los suelos.
6. Facilitar la construcción de un reglamento conjunto a partir del ordenamiento ancestral indígena, con participación y verificación de las autoridades indígenas y el equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para las investigaciones que se desarrollen en el área traslapada.
7. Apoyar la construcción de un programa de monitoreo conjunto entre el Parque Nacional Natural Las Orquídeas y las autoridades y comunidades de los Resguardos Indígenas Êmberâ de Valle de Pérdidas, acorde a las prioridades culturales y ambientales de las comunidades indígenas.
8. Facilitar la formulación e implementación de un proyecto de educación ambiental y comunicación, que permitan reconocer la importancia ancestral y ambiental del área protegida y los resguardos, incluyendo el diseño y producción de material didáctico.
9. Socialización del convenio alos Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá.
10. Otras funciones que le asigne el Representante del resguardo indígena de valle de pérdidas para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el honorario pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta por el resguardo.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL valor estimado del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA UNO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS $9.181.185** los cuales se pagarán en pagos iguales mensuales, cada uno a razón de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOS CIENTOS TREINTAISIETE PESOS $1.836.237** previa presentación de actas e informes parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas.

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos de administracion del 5% de recursos, según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de contabilidad del RESGUARDO.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: **CINCO (5) MESES,** contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTIA ÚNICA: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL RESGUARDO podrá, mediante Resolución Motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EL RESGUARDO podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL RESGUARDO mediante Resolución motivada, conforme el proceso dispuesto en la normativa legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de estas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO, en razón del presente contrato, se harán con cargo al:

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO
1 Facilitador por municipio en Urrao. Perfil: Experto indigena bachiller o tecnico con experiencia de 1 a 2 años en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.	Mes	5	1.836.237	9.181.185	9.181.185

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas, y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **ELCONTRATISTA**, para efectos de este contrato, manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial, las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el representate legal del cabildo indígena de valle de perdidas, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial, con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL RESGUARDO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA; por lo tanto, este tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y, en ningún caso, se pagará a ELCONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL RESGUARDO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) el cumplimiento del plazo estipulado; c) la declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EJECUCIÓN: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Urrao.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN. Las partes suministrarán entre sí la información que se encuentre en su poder y que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones suscritas según este acuerdo, comprometiéndose a dar a la información el uso adecuado y manteniendo en estricta confidencialidad cualquier información que reciban de la otra parte, salvo los requerimientos que las autoridades de control o judiciales soliciten, así como se comprometen a guardar, con el sigilo que corresponde a una información de estricta confidencialidad, todos los documentos y conocimientos que en desarrollo del presente Acuerdo adquieran o lleguen a adquirir de la otra parte sobre el entendido que no pueden darlos a conocer, manipularlos para beneficio propio o de terceros en ningún evento, sin la previa y escrita autorización que le imparta la otra parte frente a cada tema en particular. Las partes se comprometen en forma directa, y asumen la responsabilidad, que las personas involucradas en el desarrollo del objeto del presente acuerdo guarden igualmente el sigilo que exige dicha información confidencial.

Dado en Urrao, a los veinte (20) días de junio de 2025.

Firma: _____ firma _____

ANDRÉS FELIPE CARUPIA BAILARÍN
Cedula: 1048017709
Gobernador Indígena de Urrao.
Nit: 901034365-8

GONZALO DOMICO BAILARIN
Cedula: 1001762992
Contratista

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Andres felipe carupia – represemtante legal		20 de junio de 2025
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE INICIO
CPS-RIVDP-02-2025

Fecha de inicio: 10 de julio de 2025.

En la fecha señalada se da inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-RIVDP-02-2025**, celebrado entre EL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS y GONZALO DOMICO BAILARIN Con CC. 1001762992 cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMINETO DEL CONVENIO 002 de 2025 DEL RESGUARDO INDIGENA DE URRAO – ANTIOQUIA.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA UNO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ML/C $9.181.185

PLAZO: CINCO MESES, CONTADOS A PATIR DEL ACTA DE INICIO.

Para tal efecto se verifico la existencia de los requisitos de ejecución señalados en el inciso 2°del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según correspondan, esto es teniendo en cuenta el tipo de contrato, objeto, cuantía y plazo de ejecución de la presente contratación.

Para constancia se firma por las partes, en Urrao, Antioquia.

Firma:_____ firma_____

ANDRÉS FELIPE CARUPIA BAILARÍN
Cedula: 1048017709
Gobernador Indígena de Urrao.
Nit: 901034365-8

GONZALO DOMICO BAILARIN
Cedula: 1001762992
Contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ⊗ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Virgo – 19/06/2025

Gonzalo Domico Bailarin

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Domico	Bailarin	Gonzalo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1007762992 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 18 MES 10 AÑO 1997

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Urrao

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Barrios arcs # 37-67

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Urrao

TELÉFONO 3217671828 EMAIL domicobailarin gonzalo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2024
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Embera eyabida		X			X			X	
Español		X			X			X	

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.001.762.992

DOMICO BAILARIN

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

gonzalo Domico

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1991

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-OCT-2009 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-0128300-01099425-M-1001762992-20190924 0057809602A 1 9910021523

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Rural Vásquez
Urrao – Antioquía

Con reconocimiento oficial según Resolución S127206 del 06-10 2014 y modificado por Resolución S192180 de 12-09 2022 que la convierte en Institución Educativa Rural para ofrecer educación formal en los niveles de Preescolar Grado Transición, básica primaria (1° a 5°), básica secundaria (6° a 9°), Media (10° a 11°); Modelos de educación Tradicional, Preescolar Escolarizado y no Escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria, Media rural, Etnoeducación, Educación formal de adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI.

CÓDIGO DANE 205847001471 NIT. 901381395-6

Confiere a

Gonzalo Domicó Bailarin

Identificado (a) con C.C. 1.001.762.992 de Urrao, Antioquia

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado lo estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Inscrito en el libro General de Graduación No. 1

Acta No. 4 *Folio No.* 5 *Numeral* 4

Diana Isabel Puerta V.

Diana Isabel Puerta Valderrama
Rectora

Yurany Alejandra Muñoz

Yurany Alejandra Muñoz Montoya
Aux. administrativa

Dado en Urrao, Antioquia el 23 de noviembre de 2024

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Rural Vásquez

Urrao – Antioquía

Acta individual de grado

Con reconocimiento oficial según Resolución S127206 del 06-10 2014 y modificado por Resolución S192180 de 12-09 2022 que la convierte en Institución Educativa Rural para ofrecer educación formal en los niveles de Preescolar Grado Transición, básica primaria (1° a 5°), básica secundaria (6° a 9°), Media (10° a 11°); Modelos de educación Tradicional, Preescolar Escolarizado y no Escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria, Media rural, Etnoeducación, Educación formal de adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI.
CÓDIGO DANE 205847001471 NIT. 901381395-6

Confiere a

Gonzalo Domicó Bailarin

Identificado (a) con C.C. 1.001.762.992 de Urrao, Antioquia

El Título de:

Bachiller Académico

Inscrito en el libro General de Graduación No. 1

Acta No. 4 ***Folio No.*** 5 ***Numeral*** 4

El diploma y el acta de grado están exentos del registro en la secretaría de educación, según decreto921 del 6 de mayo de 1994

Diana Isabel Puerta V.

Diana Isabel Puerta Valderrama
Rectora

Yurany Alejandra Muñoz

Yurany Alejandra Muñoz Montoya
Aux. administrativa

Dado en Urrao, Antioquía el 23 de noviembre de 2024

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273990135

PIB
09:00:41

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO DOMICO BAILARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001762992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:54 AM horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001762992**

Apellidos y Nombres: **DOMICO BAILARIN GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2025 11:38:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001762992** **GONZALO DOMICO BAILARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118361212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de junio de 2025, a las 10:05:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001762992
Código de Verificación	1001762992250618100558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GONZALO DOMICO BAILARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1001762992, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GONZALO
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	DOMICO
Segundo Apellido:	BAILARIN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1001762992
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Abril de 2025, a las 10:30:34 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165679199

(415)7707212489984(8020) 000014116567919 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 7 6 2 9 9 2	5	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 7 6 2 9 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DOMICO	BAILARIN	GONZALO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

41. Dirección principal: CL 15 31 67

42. Correo electrónico: domicobailaringonzalo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 6 7 1 8 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 9 1 0 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DOMICO BAILARIN GONZALO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 11:19:41AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

DR. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ GÓMEZ.
Esp. En Seguridad y Salud en el Trabajo.
Clínica Santa Isabel. Urrao - Antioquia, Colombia
Dirección. Carrera 29 #31-31. Consultorio 3. - Cel. 3107010202 - E-mail. validarsst@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.344

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	06 MES	2025 AÑO	URRAO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

TRABAJADORES INDEPENDIENTES	TRABAJADORES INDEPENDIENTES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

DOMICO BAILARIN GONZALO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	33 AÑOS 8 MESES 0 DÍAS	CC	1001762992
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
GESTOR COMUNITARIO INDÍGENA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN RESTRICCIONES PARA LA OCUPACIÓN

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA PREINGRESO	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	NO ALZAR PESO MAYOR DE : 20KG	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Flórez

Nombre: FLOREZ GOMEZ ANDRES FELIPE

R. M.: 445302005 L.S.O.: 2021060097575

Código de Seguridad
A1154G1M5344

Aspirante o Trabajador

Firma: Gonzalo Domico B.

Nombre: DOMICO BAILARIN GONZALO

CC: 1001762992

Scanned with CamScanner

savia SALUD EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Codigo Verificación: 3275531

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

GONZALO DOMICO BAILARIN, identificado con Cedula Ciudadania 1001762992 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 1001762992
Nombres y apellidos:	GONZALO DOMICO BAILARIN
Nivel de Sisben:	No Aplica
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2012-04-01
Ciudad:	URRAO
Régimen:	SUBSIDIADO
Estado de afiliacion:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	669

El presente documento fue generado el 2025-01-27 12:46:10, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO

SAVIA SALUD EPS

VIGILADO Supersalud

Scanned with CamScanner

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Gonzalo Domico Bailarin

IDENTIFICADO CON: C.C. ★ C.E. T.I. N° 1001762992 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia	Departamento Antioquia	Municipio Urrao
Dirección Valle de Pedidas, La cancha		Teléfonos 3217677828

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Abel Domico		Padre
Morino Bailarin Sapia		Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	99386377726	Urrao	00,0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Scanned with CamScanner

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Resguardo Valle de Pueblos	Secretario

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Gonzalo Domico Bailarin — FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Urrao 20/06/2025 — CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Scanned with CamScanner